

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Administración Pública e Interior

**9833 ORDEN de 17 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social.**

El Decreto n.º 74/87, de 8 de octubre de 1987, procedió a la creación de la Consejería de Bienestar Social y configuró, en principio, sus Centros Directivos, mediante la adscripción por un lado de las Direcciones Regionales de Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo cooperativo, y Consumo, hasta entonces integradas en otros Departamentos de la Administración Regional, y mediante la creación, por otro, de la Secretaría General Técnica de la misma.

Además, la citada disposición autorizaba al Consejo de Gobierno, o al Consejero de Hacienda, según procediese, a efectuar las modificaciones presupuestarias que resultasen precisas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987. En base a ello, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de octubre del presente año, teniendo presente las complejidades derivadas de la reordenación de todos los programas de gasto y de todos los expedientes en tramitación de los distintos Departamentos de la Administración Regional afectados por la reestructuración operada, así como la necesidad de proceder a la ejecución del vigente Presupuesto en lo que resta de ejercicio económico, acordó la creación del Programa 311-A «Dirección y Servicios Generales» de la Consejería de Bienestar Social, a través del co-

rrespondiente desglose de los demás programas de gasto afectados.

Igualmente, el citado Acuerdo autorizó a la creación de ocho puestos de trabajo en dicho programa, más los de Secretaría del Consejero de Bienestar Social y Secretaria del Secretario General Técnico de este Departamento.

Se hace preciso, por tanto, determinar cuales son los puestos de trabajo, que en base al indicado Acuerdo, es necesario crear para el funcionamiento de los Servicios Generales de la Consejería de Bienestar Social, modificándose, pues, las Relaciones de Puestos de Trabajo, de la citada Consejería.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y previo informe favorable del Consejo Regional de la Función Pública,

### DISPONGO

#### Artículo único

Se crean, en el Programa 311-A «Dirección y Servicios Generales», de la Consejería de Bienestar Social, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de la presente Orden, aprobándose su inclusión en la relación de puestos de trabajo del citado Programa.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 17 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

### A N E X O

#### RELACION DE PUESTOS 1987

#### PROGRAMA 311 A

DEDICACION	PLAZA	NIVEL	GRUPO C. PROF.	CLASIFIC.	FORMA PROV.	INCOMPAT.	REQUIMEN DEDICAC.	REQUISITOS BASICOS
Jefe Servicio Régimen Jurídico-Administrativo	JS00081	26	A/A	FUN	LD	SI	EXCL.	Licenciado en Derecho
Jefe Servicio Gestión Económica y Contratación	JS00082	26	A/A	FUN	LD	SI	EXCL.	C. Sup. Ad.; Lcdo. en Económicas o Empresariales
Jefe Sección Admón. de Personal	JS00186	24	A/A	FUN	CM	SI	EXCL.	C. Sup. Ad.; Lcdo. Derecho, experiencia en Gestión Directa; Admón. Personal en Admón. Pública
Jefe Sección Contratación, inventario, Patrimonio	JC00187	24	A/A	FUN	CM	SI	EXCL.	Lcdo. Derecho; experiencia contratación, Inventario, Patrimonio en la Admón. Pública
Jefe Sección Estudios y Disposiciones Legales	JC00188	24	A/A	FUN	CM	NO	NORM.	C. Sup. Ad.; Lcdo. Derecho, exp. elaboración Disposiciones Legales
Jefe Negociado Archivo y Registro	N500136	15	C/D	FUN	CM	NO	NORM.	C. Aux./C. Admvo.; experiencia archivo y Registro Admón. Pública
Jefe Negociado Control Presupuestario	N500137	15	C/D	FUN	CM	NO	NORM.	Exp. control Presupuestario y Coordinación Administrativa
Auxiliar Administrativo	AA00510	6	D/D	FUN	CM	NO	NORM.	C. Auxiliar Administrativo
Secretaria Consejero	S500012	15	C/D	FUN	LD	SI	EXCL.	C. Admvo. C. Auxiliar Administrativo.
Secretaria S.G.T.	S300036	13	C/D	FUN	LD	SI	EXCL.	C. Admvo. C. Auxiliar Administrativo